Asunción, 07 de marzo de 2023

DICTAMEN GUOC N°9/2023

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE Ø ¾ - ID N° 426.654

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por Comunicación Interna **GCGA N° 110/2023**, solicita el inicio del llamado, recepcionada a través de correo electrónico institucional para la **"ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE Ø ¾" - ID N°426.654,** recepcionada en fecha 22 de febrero del 2023 remitida por la **Gerencia Comercial Gran Asunción**, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 2 "... Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado". **LINCOLN**.

Punto 3 "... Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". **CONTRATO N° 37/2022 ID N°415.236.-**

Punto 4 "...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo". Empresas que remitieron presupuesto: **ANA LUCI PORRO. -**

En consideración a lo mencionado, se procedió a hallar el precio de referencia, obteniendo el precio promedio de las combinaciones de Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo y páginas de internet oficiales y Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Fuente N° 1 Arq. Ana Luci Porro	Fuente N° 2 Contrato N° 37/2022 ID N°415.236.	Fuente N° 3 Precio publicado por LINCOLN (Pag. Web)	Precio Unitario Referencial	Cantidad Solicitada	Total
1	Válvula (llave de paso) Bronce de Ø 3/4	1	Unidad	75.500	66.947	77.600	73.349	3.000	220.047.000
TOTAL GENERAL									**220.047.000**

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente UOC
essapsa

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza *"...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."*

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.
Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

LIC. FATIMA BENITEZ
Gerente - UOC
essap sa

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERNCIA									
DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 1890 DE 07 DE MAYO DEL 2020, SE PROCEDE A REALIZAR LA CONFECCIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA A SER APLICADO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE DE Ø 3/4"									
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Fuente N° 1 Arq. Ana Luci Porro	Fuente N° 2 Contrato N° 37/2022 ID N°415.236.	Fuente N° 3 Precio publicado por LINCOLN (Pag. Web)	Precio Unitario Referencial	Cantidad Solicitada	Total
1	**Válvula (llave de paso) Bronce de Ø 3/4**	1	Unidad	75.500	66.947	77.600	73.349	3.000	220.047.000
TOTAL GENERAL									**220.047.000**

Gmail **Marlene Rios <marlene.rios89@gmail.com>**

Solicitar presupuesto

5 mensajes

Marlene Rios <marlene.rios89@gmail.com> 27 de enero de 2023, 8:39
Para: analuciporro@gmail.com

Buen dia,

Al tiempo de saludar, quisiera solicitar presupuesto de válvulas (llave de paso) de bronce Ø 3/4, La cantidad solicitada sería de 3000 unidades aproximadamente. En ese sentido, solicitamos el costo del mismo.

Aguardando lo solicitado, le saludo muy atentamente.

Marlene Rios
Gerencia Comercial Gran Asunción
ESSAP S.A.

Ana Luci Porro <analuciporro@gmail.com> 30 de enero de 2023, 15:11
Para: Marlene Rios <marlene.rios89@gmail.com>

Buenas tardes, el precio de las mismas es de Gs. 75.500 c/u.

Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

Marlene Rios <marlene.rios89@gmail.com> 30 de enero de 2023, 16:29
Para: mrios@essap.com.py

[El texto citado está oculto]

Marlene Rios <marlene.rios89@gmail.com> 30 de enero de 2023, 16:30
Para: mrios@essap.com.py

[El texto citado está oculto]

Marlene Rios <marlene.rios89@gmail.com> 30 de enero de 2023, 16:32
Para: mrios@essap.com.py

Forwarded Conversation

Subject: Solicitar presupuesto

De: **Marlene Rios** <marlene.rios89@gmail.com>
Date: vie, 27 ene 2023 a las 8:39
To: <analuciporro@gmail.com>

Buen dia,

Al tiempo de saludar, quisiera solicitar presupuesto de válvulas (llave de paso) de bronce Ø 3/4, La cantidad

Aguardando lo solicitado, le saludo muy atentamente.

Marlene Rios
Gerencia Comercial Gran Asunción
ESSAP S.A.

De: **Ana Luci Porro** <analuciporro@gmail.com>
Date: lun, 30 ene 2023 a las 15:12
To: Marlene Rios <marlene.rios89@gmail.com>

Buenas tardes, el precio de las mismas es de Gs. 75.500 c/u.

Muchas gracias

De: **Marlene Rios** <marlene.rios89@gmail.com>
Date: lun, 30 ene 2023 a las 16:29
To: <mrios@essap.com.py>

De: **Marlene Rios** <marlene.rios89@gmail.com>
Date: lun, 30 ene 2023 a las 16:30
To: <mrios@essap.com.py>

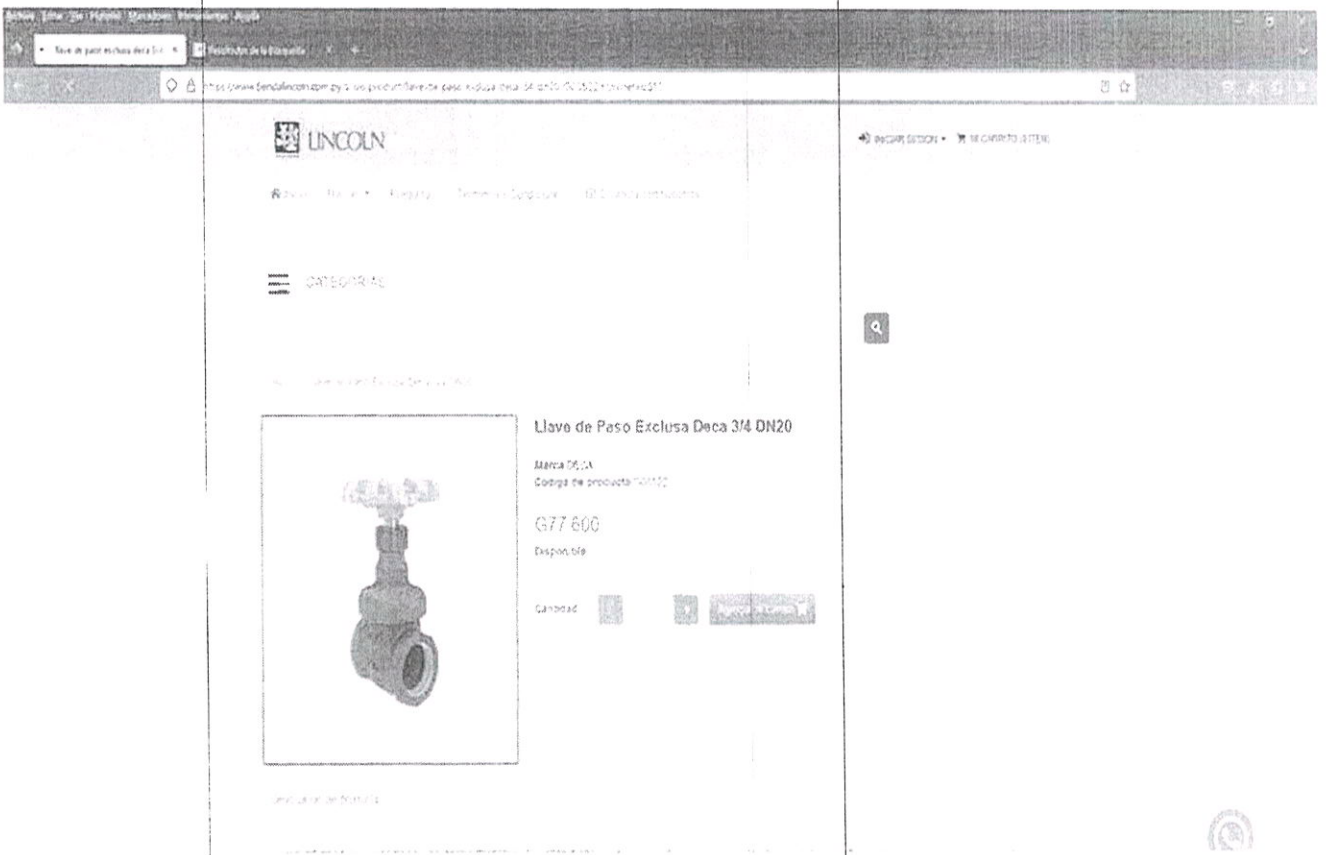
UNCOLN
Llave de Paso Exclusa Deca 3/4 DN20
G77 600
Disponible

CONTRATO Nº 37/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) DE BRONCE DE 3/4" - ID Nº 415.236.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021)225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A**, con RUC Nº 80066111-7, domiciliada en Rio de Janeiro 1320, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021)222-224, representada para este acto por el **Señor Cristian Federico Heisecke Porro**, con Cédula de Identidad N° 4.801.658, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) DE BRONCE 3/4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) DE BRONCE 3/4 - ID N° 415.236.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.236.

5) Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) DE BRONCE DE 3/4" - ID Nº 415.236, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 6 del Acta Nº1557/22 de fecha 01 de agosto de 2022.

Marco A. Pereira

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICION DE VALVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE DE 3/4 con ID: 415236									
ADQUISICION DE VALVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE DE 3/4 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	26101750-001	ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE DE Ø 3/4	Unidad	UNIDAD	2.580	DECA	ARGENTINA	66.947	172.723.260
Precio Total:									172.723.260

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 172.723.260 (guaraníes ciento setenta y dos millones setecientos veintitrés mil doscientos sesenta) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 7709498 del Banco Regional S.A.E.C.A a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estara a cargo de: GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN.

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ana María A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de Agosto del año 2022.-

Sr. Cristian Federico Heisecke Porro
Representante Legal
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Arq. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.